XICHÚ
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2018//2021
Trabajando con DECISIÓN

GTO
Grandeza de México

Instancia Municipal de la Mujer

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

C. Miriam Alim Hernández López
Coordinadora

Enero 2021 a Diciembre 2021
imug.xichu2018@gmail.com

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

Contenido

Portada

Hoja de aprobación

Índice

Introducción 4

Objetivo..... 5

Propósito 5

1.1 Protocolo municipal para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual 6

Objetivo general 6

Objetivos específicos..... 6

Metas 6

Estrategias..... 7-8

Acciones impulsoras..... 9

Indicadores 9

2.1 Centro de Desarrollo de la Mujer..... 10

Objetivo general 10

Objetivos específicos 10

Metas 10

Estrategias..... 11

Acciones impulsoras..... 12

Indicadores 12

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

3.1 Programa inclusión económica..... 13

Objetivo general 13

Objetivos específicos..... 13

Metas 13

Estrategias..... 14

Acciones impulsoras..... 14

Indicadores..... 14

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres reconoce que los avances en materia legislativa han sido fundamentales para la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; pero no garantizan la igualdad sustantiva, la igualdad. Por ello es necesario generar políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos a través de acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos.

Para avanzar en la transversalidad y la institucionalización de género en el ámbito estatal y municipal y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres ha sido fundamental, la creación de las Instancias Municipales de la Mujer.

La Instancia Municipal de las Mujeres ha sido creada dentro de la Administración Municipal para representar una figura estratégica para la incorporación de la Perspectiva de Género en sus procesos de diseño, planeación y ejecución de políticas públicas locales, tomando como fundamento las prioridades de las mujeres que habitan en sus municipios. como un organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en situación vulnerable, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

Con respecto a esto y de acuerdo con el artículo 104 , de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y a fin de dar certeza al ciudadano se elaboró el Plan Operativo Anual de la Instancia Municipal de la Mujer para el ejercicio 2020 donde se centra principalmente en:

- Promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública , difundir la cultura de la transparencia, facilitando el conocimiento, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas, con el objetivo de tener como resultado una sociedad informada

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

OBJETIVO:

Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres y de las niñas dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la vinculación con apoyos de los tres niveles de gobierno, y el apoyo a Mujeres en situación vulnerable.

PROPOSITO:

Dar atención y apoyo a Mujeres en situación de vulnerable, sirviendo como gestión, vinculación con apoyos.

Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018 / 2021

1.1 .- PROTOCOLO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA LABORAL, EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las pautas de actuación para prevenir y atender la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, en las instancias de la Administración Pública del Municipio de Xichú, Guanajuato.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Realizar acciones preventivas para evitar toda forma de manifestación de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, que vulnere las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
2. Ofrecer mecanismos y herramientas al alcance de las y los servidores públicos en el municipio de Xichú, Guanajuato, para la atención de las quejas de actos que puedan constituir violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual;
3. Favorecer condiciones que garanticen un ambiente de trabajo libre de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual entre servidoras y servidores públicos;
4. Establecer un procedimiento interno de actuación confidencial para dar curso a las quejas de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual;
5. Definir las responsabilidades, derechos y obligaciones de las distintas partes involucradas en la prevención, atención y observancia a los actos constitutivos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en la administración pública del municipio de Xichú, Guanajuato.

METAS

- Promover capacitaciones para crear una cultura de prevención de violencia laboral al 100% al mes de diciembre 2020.
- Promover una cultura de Ciudadanía informada y de Transparencia proactiva al dar a conocer el protocolo a la ciudadanía, y al interior de la Administración Pública del Municipio de Xichú , al 100 % al mes de Diciembre 2020.
- Atender y dar seguimiento a quejas al 100 % al mes de Diciembre 2020.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

ESTRATEGIAS

1. Impulsar y ejecutar acciones para prevenir que en la administración pública se presenten situaciones de violencia laboral acoso y hostigamiento sexual;
2. Atender oportunamente a las personas que presenten denuncias sobre la comisión de actos constitutivos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, e integrar los casos que serán objeto de acompañamiento y seguimiento;
3. Asesorar a la víctima sobre las posibles vías para dar curso a la denuncia en los ámbitos administrativo y penal, informándole acerca de los procedimientos a seguir y sus implicaciones;
4. Propondrá, recomendará y en su caso ejecutará las medidas de protección y contención dirigidas a salvaguardar los derechos de la víctima;
5. Orientar y en su caso canalizar y acompañar a las víctimas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual a instancias especializadas de atención médica, psicológica, jurídica o del área que requiera por parte del servicio público de municipio de (nombre del municipio), Guanajuato, dando seguimiento puntual a su proceso de atención;
6. Acompañar a la víctima en las gestiones que se han de realizar ante las instancias que correspondan, a fin de que ésta reciba de manera eficaz y eficiente los servicios a los que tienen derecho;
7. Dar seguimiento a la emisión y cumplimiento de las resoluciones de las autoridades competentes en materia administrativa, laboral y penal;
8. Mantener el efectivo enlace con instancias especializadas de atención, referencia y contra referencia;
9. Elaborar un plan de trabajo anual y darle seguimiento mediante la emisión de informes que den cuenta de los resultados de su gestión;
10. Compendiar, sistematizar y analizar información documental y estadística sobre la situación de la violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual en el ente público;
11. Asegurar que la información contenida en los casos sea resguardada debidamente, evitando toda difusión de datos sobre la identidad de las personas involucradas en ellos o formas de localización;

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018-2021

12. Gestionar ante la persona titular del ente público la capacitación de sus integrantes en materia de género, violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, en forma teórica y mediante el estudio de casos prácticos de procesos de atención, con la finalidad de que los integrantes del Comité experimenten las posibles dificultades y contemplen medidas para resolverlas conforme al protocolo;
13. Proponer ante el H. Ayuntamiento, la suscripción de convenios para colaboración con instancias gubernamentales o privadas con la finalidad de brindar atención y capacitación al personal;
14. Informar oportunamente al H. Ayuntamiento sobre obstáculos que le impidan realizar su trabajo, a fin de que éstos sean eliminados;
15. Actuar de manera oportuna ante quejas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, conforme a los principios y rutas de actuación definidos en este Protocolo;
16. Cumplir con los principios de actuación establecidos en este Protocolo;
17. Llevar a cabo un registro del desarrollo de sus sesiones, de los acuerdos tomados y del seguimiento a los mismos. A las actas de las sesiones se deberán agregar todos aquellos documentos que sustenten la actuación del Comité o cualquiera de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones;
18. Difundir de manera regular los medios y procedimientos para presentar denuncias por violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como las características e instancias de actuación de este Protocolo, y
19. Sistematizar y analizar información documental y estadística sobre los casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual en la administración pública municipal;
20. Establecer mecanismos e instrumentos que permitan evaluar la satisfacción de su actuación durante el procedimiento por las partes, con el fin de identificar puntos mejora;
21. Asesorar, asistir y brindar acompañamiento a la víctima durante todo el proceso y darle a conocer los recursos de los que dispone para la atención;
22. Asegurar que la víctima pueda tomar decisiones informadas a lo largo de todo el proceso, conforme a sus intereses y necesidades;

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS XICHU, GTO.

ACCIONES IMPULSORAS

- Cabildeo de propuesta
- Borradores
- Publicación
- Reuniones con directores
- Reuniones con personal de cada área
- Implementación de buzón de quejas

INDICADORES

Avance logrado Trimestralmente

Variables

Meta=1 protocolo= implementación=100

Avance =trimestral = 2.5 = 25%

% Avance= Avance x 100 %

Primer trimestre primer borrador presentado a IMUG Protocolo al 25 %

Segundo trimestre segundo borrador con correcciones Protocolo 50 %

Tercer trimestre aprobación y publicación del Protocolo al Ayuntamiento 75%

Cuarto trimestres Implementación del Protocolo 100 % en la Administración pública del Municipio de Xichú 2018-2021

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

2.1.- CENTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA MUJER

OBJETIVO GENERAL

Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las Mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo a su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres.
- Motivar el emprendimiento de acciones locales, que consideren las necesidades e intereses de las mujeres, vinculando e integrando a los diversos actores sociales.
- Contribuir con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal en la detección de necesidades de las mujeres para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno que contribuyan a la igualdad sustantiva.
- Ofrecer alternativas de atención y reeducación para hombres generadores de violencia hacia las mujeres, que sean canalizados por alguna autoridad o institución que atienda, investigue, emita recomendaciones o juzgue el caso.
- Promover acciones de atención y reeducación en nuevas masculinidades y vida libre de violencia de género para hombres que se sumen voluntariamente a los beneficios del Programa

METAS

- Grupos de mujeres lideres
- Capacitaciones de desarrollo humano
- Gestión de apoyos a Mujeres en situación vulnerable

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHÚ, GTO. 2018 / 2021

ESTRATEGIAS

- Detección de mujeres líderes y otros actores sociales e instituciones locales.
- Diagnósticos participativos enfocados en la detección de las brechas de género y la identificación de oportunidades para promover el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.
- Detectar las necesidades e intereses de las mujeres
- Informar y orientar a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil que contribuyan a su empoderamiento y en la implementación de sus proyectos
- Asesorar y motivar a las mujeres para emprender acciones con una visión de desarrollo humano con perspectiva de género considerando sus necesidades e intereses.
- Sesiones informativas en relación al conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Actividades de socialización para la integración de redes de mujeres donde compartan experiencias de vida que motiven el emprendimiento de acciones orientadas a su desarrollo integral.
- Impartición de talleres para el fortalecimiento y desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que impulsen el empoderamiento económico, político y social de las mujeres.
- Orientar a las mujeres sobre programas y servicios públicos locales, municipales y estatales y de la sociedad civil que atiendan sus necesidades e impulsen su desarrollo.
- Actividades para el reconocimiento de las mujeres y los actores sociales que han emprendido y/o apoyen acciones locales.
- Promoción de convenios federales, estatales y municipales con instituciones que brinden servicios a las mujeres y que contribuyan al cumplimiento de los fines del CDM.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

ACCIONES IMPULSORAS

- **Detectar:** identificar elementos clave en la comunidad (humanos y de infraestructura) que permitan poner en marcha el modelo.
- **Integrar:** promover una dinámica de desarrollo en la comunidad a partir de fomentar la participación ciudadana y consolidar una red de mujeres.
- **Formar**: brindar herramientas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y capacidades para emprender un plan de acción enfocado en su desarrollo a nivel personal, familiar y comunitario.
- **Acompañar**: asesorar a las mujeres para acceder a programas, servicios y recursos que atiendan necesidades inmediatas y planes de desarrollo.
- **Reconocer:** visualizar el compromiso de las mujeres y miembros de la comunidad para motivar a otros a emprender acciones asociadas

INDICADORES

Primer trimestre procuración y gestión

Segundo trimestre firma de convenio

Tercer trimestre implementación de grupo de trabajo.

Cuarto trimestre talleres con grupos conformados

Indicador

Beneficiarias reconocidas

% beneficiarias reconocidas= total de beneficiarias reconocidas/total de beneficiarias x 100

OBSERVACIONES
Las beneficiaras son reconocidas por realizar acciones de acuerdo a su plan de acción.

PERIODICIDAD
Trimestral

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

1.- PROGRAMA INCLUSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la autonomía de las mujeres a través de su inclusión económica en conjunto con su pleno desarrollo personal, fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades, mediante acciones acordes a las condiciones y necesidades particulares de las mujeres para lograr su inclusión social, educativa y financiera.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Promover y realizar procesos de educación y formación para que las mujeres adquieran habilidades técnicas, administrativas y de desarrollo personal fomentando el emprendimiento y su incorporación al mercado laboral.
- Promover y fomentar el fortalecimiento de proyectos productivos y de servicios mediante el otorgamiento de financiamientos o apoyos en especie, así como la generación de estrategias y mecanismos de vinculación con el sector público y privado para facilitar el acceso a otros esquemas de apoyo e incrementar su participación en el mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, que les permita generar e incrementar sus ingresos económicos.

METAS

- Recibir, gestionar, archivar y dar seguimiento a solicitudes de Mujeres en situación vulnerable.
- Contribuir a la igualdad sustantiva, a una vida libre de violencia y al desarrollo humano de las mujeres a través del acceso a oportunidades económicas y sociales.
- Impulsar la autonomía de las mujeres a través de su inclusión económica brindándoles las oportunidades que les facilite generar ingresos y enfrentar situaciones de vulnerabilidad.
- Propiciar la autonomía económica de las mujeres mediante recursos económicos y el desarrollo de capacidades a mujeres, combinadas con asesoría y acompañamiento.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021

ESTRATEGIAS

- Levantar diagnostico estudio socio-económico de la población atendida.
- Realizar un catálogo de programas de apoyo a Mujeres en diferentes áreas
- Acompañar a las Mujeres a las áreas para levantar solicitudes
- Dar seguimiento

ACCIONES IMPULSORAS

- Visitar a las diferentes comunidades del municipio
- Reunir al equipo con delegados
- Reunir a mujeres
- Investigar los proyectos vigentes en las áreas Mujeres
- Seguir los procesos de respuesta a las solicitudes de las Mujeres

INDICADORES

Trimestralmente enero-marzo, abril-junio , julio –septiembre, octubre-Diciembre

% Solicitudes recibidas / % solicitudes atendidas x 100

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XICHU, GTO. 2018/2021